

# Proceso de compra

**Número del proceso de compra**

623-0320-LPU24

**Número de expediente**

EX-2024-09495882- -GCABA-DGCYC

**Nombre del proceso de compra**

Adquisición de Utilitarios y Furgones.

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

## Información básica del proceso

---

**Nº de proceso**

623-0320-LPU24

**Nombre de proceso**

Adquisición de Utilitarios y Furgones.

**Objeto de la contratación**

Adquisición de Utilitarios y Furgones.

**Procedimiento de selección**

Licitación pública

**Etapas**

Única

**Modalidad**

Convenio Marco

**Alcance**

Nacional

**Moneda**

- ARS-Peso Argentino

**Tipo de cotización**

Por cantidad de renglón: total

Por renglones: parcial

**Tipo de adjudicación**

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

**Tipo documento que genera el proceso**

Convenio

**Cantidad de Ofertas al proceso**

No acepta más de una oferta

**Lugar de recepción de documentación física**

Martín García 346, 1° piso

**Plazo mantenimiento de la oferta**

60 Días hábiles Acto de apertura

**Teléfono de contacto de la UOA**

4131-3700 (interno 1648/1650)

**Encuadre legal**

Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) y Decreto N° 129/23 Art. 32 y 46

**Requiere pago**

No

**Otras condiciones****Posee pliego técnico**

Si

**Otros requisitos obligatorios****Plazos para presentar actualizaciones de precios y stock**

Periodicidad: Cada 30

Días a partir de perfeccionamiento del convenio marco.

Duración del período: 3 Días hábiles

**Con incremento de precios habilitado**

Periodicidad Incremento precios: Cada 30

Días a partir de perfeccionamiento del convenio marco.

Duración del período de incremento precios: 3 Días hábiles

**Acepta prórroga**

Si

**Fecha de notificación de prórroga**

29/4/2025

**Acepta recordatorio**

No

**Valor de unidad de compra**

310,00

**Permite Compulsa UE**

Si

**Tiempo máximo para responder Compulsas**

2 Días hábiles a partir de: Publicación compulsa

**Detalle de productos o servicios**

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
1	4-3-2-0	35.07.005.0001.23	VEHICULO UTILITARIO 0,1,2 puertas laterales corredizas, carga útil 500 a 700 kg Modelo: Para transporte de carga. Combustible a nafta	2,00	UNIDAD			No
2	4-3-2-0	35.07.005.0001.23	VEHICULO UTILITARIO 0,1,2 puertas laterales corredizas, carga útil 500 a 700 kg Modelo: Para transporte de carga. Combustible a nafta	2,00	UNIDAD			No
3	4-3-2-0	35.07.005.0001.23	VEHICULO UTILITARIO 0,1,2 puertas laterales corredizas, carga útil 500 a 700 kg Modelo: Para transporte de carga. Combustible a nafta	2,00	UNIDAD			No
4	4-3-2-0	35.07.005.0001.18	VEHICULO UTILITARIO 0,1,2 puertas laterales corredizas, carga útil 500 a 700 kg Modelo: Para transporte de carga. Combustible a gasoil	2,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
5	4-3-2-0	35.07.005.0001.18	VEHICULO UTILITARIO 0,1,2 puertas laterales corredizas, carga útil 500 a 700 kg Modelo: Para transporte de carga. Combustible a gasoil	2,00	UNIDAD			No
6	4-3-2-0	35.07.005.0001.18	VEHICULO UTILITARIO 0,1,2 puertas laterales corredizas, carga útil 500 a 700 kg Modelo: Para transporte de carga. Combustible a gasoil	2,00	UNIDAD			No
7	4-3-2-0	35.07.005.0001.27	VEHICULO UTILITARIO 0,1,2 puertas laterales corredizas Modelo: Para transporte de pasajeros. Combustible a nafta	2,00	UNIDAD			No
8	4-3-2-0	35.07.005.0001.27	VEHICULO UTILITARIO 0,1,2 puertas laterales corredizas Modelo: Para transporte de pasajeros. Combustible a nafta	2,00	UNIDAD			No
9	4-3-2-0	35.07.005.0001.27	VEHICULO UTILITARIO 0,1,2 puertas laterales corredizas Modelo: Para transporte de pasajeros. Combustible a nafta	2,00	UNIDAD			No
10	4-3-2-0	35.07.005.0001.26	VEHICULO UTILITARIO 0,1,2 puertas laterales corredizas Modelo: Para transporte de pasajeros. Combustible a gasoil	2,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
11	4-3-2-0	35.07.005.0001.26	VEHICULO UTILITARIO 0,1,2 puertas laterales corredizas Modelo: Para transporte de pasajeros. Combustible a gasoil	2,00	UNIDAD			No
12	4-3-2-0	35.07.005.0001.26	VEHICULO UTILITARIO 0,1,2 puertas laterales corredizas Modelo: Para transporte de pasajeros. Combustible a gasoil	2,00	UNIDAD			No
13	4-3-2-0	35.07.005.0003.1	FURGON . Modelo: Para transporte de personas y carga	2,00	UNIDAD			No

Exportar resultados a Excel

## Cronograma

### Fecha y hora estimada de publicación en el portal

22/4/2024 13:00:00

### Fecha y hora publicación en boletín oficial

No ha sido suministrada por el sistema de Boletín Oficial

### Fecha y hora inicio de consultas

23/4/2024 10:00:00

### Fecha y hora final de consultas

6/5/2024 17:00:00

### Fecha y hora inicio recepción de documentos en soporte físico

23/4/2024 10:00:00

### Fecha y hora fin recepción de documentos en soporte físico

10/5/2024 14:00:00

### Cantidad de días a publicar

No ha sido suministrada por el sistema de Boletín Oficial

### Fecha y hora acto de apertura

10/5/2024 14:00:00

## Pliego de bases y condiciones generales

Documento	Número disposición aprobatoria	Fecha creación	Acciones
Pliego de Bases y Condiciones Generales	Disposición Aprobatoria	27/4/2023	 

### Requisitos mínimos de participación

#### I. Requisitos económicos y financieros

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	Los oferentes deberán cotizar obligatoriamente por la totalidad de las unidades requeridas en cada renglón indicando el precio unitario.	No requiere adjuntar documentación
2	Este proceso de compra acepta que las ofertas no contemplen todos los renglones.	No requiere adjuntar documentación
3	No serán admitidas aquellas ofertas que no presenten un detalle técnico de lo ofertado, es decir toda aquella oferta que no brinde los elementos mínimos para una evaluación por parte de la Comisión, no entendiéndose como tal la remisión al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y su Anexo.	No requiere adjuntar documentación
4	Se considera que el oferente, antes de presentar su oferta, ha tenido en cuenta todo lo necesario para la plena y cabal ejecución del contrato, estando incluido en los precios todos los costos relativos a las unidades.	No requiere adjuntar documentación
5	Cuando exista divergencia entre los documentos señalados en el sistema Buenos Aires Compras (BAC) y las Especificaciones Técnicas, a los fines de su interpretación prevalecerá lo expuesto en las Especificaciones Técnicas.	No requiere adjuntar documentación
6	Cada oferente deberá cotizar su oferta en pesos e indicar el precio unitario para cada uno de los vehículos que oferte por renglón, de corresponder. El oferente deberá discriminar respecto de cada renglón: 1. Marca y modelo; 2. Colores disponibles; 3. Detallar, como mínimo, todos aquellos ítems que se encuentran descriptos en el Anexo I de las Especificaciones Técnicas (Planilla de Cotización). Se aclara que los únicos colores admisibles serán los especificados en dicho ANEXO I de las Especificaciones Técnicas; 4. Precio unitario cotizado.	No requiere adjuntar documentación
7	En la cotización, se deberá tener presente lo prescripto por el artículo 10 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición N° 333/GCABA-DGCYC/23.	No requiere adjuntar documentación

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
8	Para los renglones 1 al 4, se aceptará que las ofertas contengan hasta tres modelos de vehículos por cada renglón.	No requiere adjuntar documentación
9	Además se deberá precisar toda información que resulte útil al momento de la evaluación técnica de las ofertas, teniendo en cuenta que al criterio de selección se le integrará un equilibrio entre precio y calidad.	No requiere adjuntar documentación
10	Las ofertas deberán ser en pesos (\$) moneda de curso legal en la República Argentina.	No requiere adjuntar documentación
11	A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el GCABA reviste la calidad de exento.	No requiere adjuntar documentación

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
12	<p>COMPULSA: Si el producto requerido por la Repartición Solicitante no se encuentra previsto taxativamente en el Convenio Marco, podrá adquirirse mediante una compulsa abreviada con el fin de que los proveedores adjudicados coticen dichos bienes, siempre que las características de los mismos guarden relación con el objeto de la presente Licitación. En ese sentido, los oferentes interesados, al momento de presentar su cotización, deberán tildar la opción para participar de dichas compulsas, en el Portal Bueno Aires Compras (BAC). Una vez que la solicitud de compulsa se publica, aquellos proveedores adjudicados en el Convenio Marco, pueden presentar las ofertas correspondientes. El usuario proveedor ingresa todos los pasos de la oferta tal y como lo hace actualmente, mediante los formularios electrónicos disponibles en el Portal Buenos Aires Compras (BAC). Para la etapa correspondiente a la evaluación de las ofertas de la mentada compulsa, los evaluadores seleccionados dispondrán la tarea para evaluar las ofertas presentadas, teniendo presente los aspectos administrativos, técnicos y económicos de las mismas. Luego indicará para los proveedores que cumplen las tres (3) evaluaciones, el orden de mérito, asignando al/los ganador/es. En esta instancia en caso de que no exista algún proveedor que cumpla los requisitos, se podrá fracasar la compulsa, notificando a los proveedores. PROCEDIMIENTO A REALIZAR EN CASO DE NO PARTICIPAR EN UNA COMPULSA Al momento de realizarse una compulsa, en caso que la empresa no posea los productos para ofrecer en la oportunidad solicitada, la misma deberá ingresar dentro del circuito de cotización de dicha compulsa y deberá asignar los valores que se expresan a continuación: Precio unitario: \$0.01 Cantidad: cantidad mínima que permita cada compulsa Asimismo, y de manera obligatoria, deberá adjuntar dentro del mismo circuito, el/los documento/s correspondientes que den cuenta de los motivos debidamente fundados, que impidan su participación en tal compulsa, caso contrario, será pasible de las penalidades establecidas en el Artículo 45 del presente Pliego.</p>	No requiere adjuntar documentación
13	Demás requisitos de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	No requiere adjuntar documentación

## II. Requisitos técnicos

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	CONDICIONES DE ENTREGA. Los vehículos deberán entregarse patentados, con el grabado de autopartes ya realizado, dentro de los sesenta (60) días corridos de recibida la correspondiente Orden de Compra. El adjudicatario deberá, dentro de los quince (15) días de perfeccionado el contrato, proveer en comodato, un sistema de escaneo compatible con el tipo de vehículo correspondiente al/los renglón/es que resulte adjudicatario, independientemente de la cantidad de unidades que resultaren adquiridas del mencionado tipo y modelo.	No requiere adjuntar documentación
2	LUGAR DE ENTREGA. El vehículo deberá ser presentado patentado para su Recepción Definitiva en la Dirección General de Gestión de la Flota Automotor sito en la Av. Emilio Castro 7680, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Previa coordinación con el Área Patrimonio con cuarenta y ocho (48) h. de antelación a la firma de la documentación o entrega de los automotores al Tel. 4687-0625. PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MÓVILES EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR EN EL REMITO DE ENTREGA EL NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA Y ADJUNTAR COPIA DE LA MISMA.	No requiere adjuntar documentación
3	GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y SERVICE. Las unidades contarán con garantía de fabricación por el plazo de un (1) año o 100.000 kms, lo que ocurra primero. Las unidades tendrán bonificado en su totalidad el cien por ciento (100 %) del costo del primer servicio correspondiente a los 10.000 km.	No requiere adjuntar documentación
4	ESTADO DE LAS UNIDADES. Las unidades serán nuevas y sin kilometraje. Además, deberán ser de fabricación de serie correspondiente al año en curso. El Patentamiento y el Grabado de Autopartes de los vehículos deberán ser de acuerdo a las Especificaciones Técnicas. Para la entrega en comodato de un sistema de autodiagnóstico, los oferentes deberán, completar marca y modelo del mismo de acuerdo a lo establecido en el Anexo de las Especificaciones Técnicas.	No requiere adjuntar documentación
5	REQUISITOS DE SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS. Todos los vehículos deberán contar - como mínimo - con el siguiente equipamiento de seguridad: dirección asistida cinturones de seguridad inerciales; apoyacabezas; matafuegos; balizas triangulares catatópticas reflectantes. Los vehículos además del equipamiento antes señalado deberán tener frenos ABS y airbags, todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y su Anexo. Además, deberán contar con alarma vehicular y bulón antirrobo en cada una de las llantas, con su respectiva llave de tuercas para estos fines.	No requiere adjuntar documentación

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
6	<p>COMPRAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. El GCABA viene trabajando activa y comprometidamente en incorporar la perspectiva de género a la política de compras públicas, con el fin de promover una mayor participación de las mujeres en el mercado público y ponderar a: a. Personas Humanas y Jurídicas con el Sello Empresa Mujer. El Sello Empresa Mujer es un mecanismo de identificación voluntario que se otorga a todo proveedor inscripto en el RIUPP que así lo solicite y que cumpla con los requisitos allí establecidos . b. Empresas con Políticas de Igualdad de Género. Este criterio pretende impulsar la participación en las compras públicas de empresas que desarrollan acciones capaces de contribuir al aumento de la participación de mujeres en el mercado y/o mejorar los estándares de igualdad de género en la comunidad . Al momento de iniciar una compra, bajo la modalidad de Convenio Marco, el sistema de Compras y Contrataciones "Buenos Aires Compras" (BAC) permitirá a Unidades Operativas de adquisiciones visualizar al proveedor con la distinción del Sello Empresa Mujer obtenido y vigente a la fecha de compra, o empresas que lleven adelante políticas de igualdad de género. Los oferentes deberán presentar toda aquella información que sustente las acciones o iniciativas concretas enfocadas en la paridad de género. Asimismo cuando los proveedores informen la posesión del sello empresa Mujer, el mismo podrá visualizarse en la plataforma Buenos Aires Compras. En relación a las Políticas de Igualdad de Género, se considera que una empresa lleva adelante políticas de género si acredita al menos dos (2) de los requisitos establecidos en la tabla que se encuentra en el artículo 18 (Compras Públicas con perspectiva de género) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La información relativa a sostenibilidad, deberá en todos los casos acreditarse de manera fehaciente, mediante la documentación respaldatoria que corresponda.</p>	Requiere adjuntar documentación electrónica
7	<p>Los oferentes deberán cotizar de acuerdo a las especificaciones técnicas, descripciones y cantidades contenidas en las Especificaciones Técnicas y su Anexo, que se encuentran en el punto titulado "Anexos".</p>	No requiere adjuntar documentación
8	<p>Demás requisitos de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.</p>	No requiere adjuntar documentación

### III. Requisitos administrativos

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	Declaración Jurada en la que el oferente informe si tiene litigios pendientes (incluso procesos arbitrales) que involucren o impacten sobre más del cincuenta por ciento (50%) del activo total de la empresa. En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
2	Declaración Jurada de Aptitud para Contratar: (Anexo IA y IB, según corresponda, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición N° 333/GCABA-DGCYC/2.023). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
3	Declaración Jurada de intereses (Anexos II y III, según corresponda, de la Resolución Conjunta N°294/MHFGC/20). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
4	Declaración Jurada de que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero, jurisdicción o competencia (artículo 7° Pliego Único de Bases y Condiciones Generales). En el caso de U.T. deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
5	Declaración Jurada de Propuesta Competitiva: (Anexo II Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición N° 333/GCABA-DGCYC/2.023). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
6	Declaración Jurada donde el oferente declara conocer todos y cada uno de los aspectos y las condiciones establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas, su Anexo y Circulares con y sin Consulta. En el caso de U.T. deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
7	Deberá presentar una propuesta técnica que contenga como mínimo la siguiente información: • Respuesta punto a punto de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y su Anexo. • Indicar número del Renglón cotizado junto con las especificaciones técnicas de los bienes propuestos para cada ítem, atendiendo a los requerimientos técnicos formulados en los pliegos. • Ampliación de las especificaciones técnicas o cualquier otro elemento informativo que se considere de interés u que permita una mejor evaluación de los bienes cotizados.	Requiere adjuntar documentación electrónica

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
8	Declaración Jurada del oferente donde manifieste la absoluta disponibilidad para cumplir con la entrega de las cantidades solicitadas en el plazo indicado.	Requiere adjuntar documentación electrónica
9	Declaración Jurada en la cual se manifieste que en caso de resultar adjudicatario de la compulsa, llevará adelante la misma de manera integral bajo las condiciones, tiempos y calidades establecidas.	Requiere adjuntar documentación electrónica
10	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 13 (Condiciones de Entrega) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
11	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 14 (Lugar de Entrega) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
12	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 15 (Garantía de fabricación y service) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
13	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 16 (Estado de las unidades) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
14	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 17 (Requisitos de seguridad de los vehículos).	Requiere adjuntar documentación electrónica
15	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 31 (Mantenimiento de la Oferta) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
16	Además de cumplimentar con lo establecido en el inciso 7 del presente artículo, los oferentes deberán completar con carácter de Declaración Jurada la Planilla de exigencias "Anexo de las Especificaciones Técnica".	Requiere adjuntar documentación electrónica

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
17	Declaración Jurada indicando como mínimo un Ejecutivo de Cuenta exclusivo para el GCABA. Dicho responsable deberá contar con suficiente autoridad para actuar en su representación y deberá poder informar, asesorar, tomar decisiones y resolver cualquier inconveniente que pudiera suscitarse con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación. Se deberá indicar nombre completo, un correo electrónico central exclusivo para el GCABA y un teléfono móvil de contacto, a través del cual las reparticiones se puedan contactar de lunes a viernes dentro del horario de 09:00 a 18:00 hs.	Requiere adjuntar documentación electrónica
18	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a contar con las pólizas solicitadas en el artículo N° 21 (Seguros) del presente Pliego, vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato, su prórroga y continuidad (si las hubiere). Asimismo, acepta que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reserva el derecho de solicitar las mentadas pólizas, en cualquier instancia del contrato y las mismas deberán ser presentadas en un plazo no mayor a las 48 hs. hábiles de notificado, caso contrario será pasible de la aplicación de las penalidades que se describen en el artículo N° 45 del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
19	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a contar con la garantía de cumplimiento de contrato, vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato, su prórroga y continuidad (si las hubiere). Asimismo, acepta que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reserva el derecho de solicitar las respectivas constancias de pago, en cualquier instancia del contrato y las mismas deberán ser presentadas en un plazo no mayor a las 48 hs. hábiles de notificado, caso contrario será pasible de la aplicación de las penalidades que se describen en el artículo N° 45 del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
20	Constancia vigente de Inscripción en la A.F.I.P. En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
21	Constancia de Inscripción y último pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al cronograma vigente. Si correspondiere también la constancia de inscripción en el Convenio Multilateral. En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
22	Declaración Jurada de que a la fecha de presentación de la oferta, el oferente ni sus socios en caso de corresponder, poseen registros en la base de datos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) relativos a la emisión de facturas apócrifas( <a href="http://www.afip.gov.ar/genericos/facturasApocrifas/">http://www.afip.gov.ar/genericos/facturasApocrifas/</a> ). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
23	<p>PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN EN U.T. (Unión Transitoria): Se ajustarán estrictamente a lo dispuesto por los Arts. 1463 a 1469 las U.T. (Uniones Transitorias), del Código Civil y Comercial de la Nación. Además de lo detallado en los ítems anteriores, deberán: Por cada requisito establecido en el artículo 26 del presente pliego (a excepción de los incisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 20 y 21 y 22), en las Especificaciones Técnicas y circulares si las hubiere, al menos uno de los integrantes de la U.T. deberá acreditar mediante documentación fehaciente, el acabado cumplimiento de los mismos. Será rechazada sin más, aquella oferta en la que se presente una U.T. en la que alguno de sus integrantes no cumpla con los requisitos exigidos en el presente artículo. Las ofertas deberán contener, además de la documentación requerida para las personas jurídicas y/o empresas unipersonales anteriormente mencionadas, los documentos de compromiso de constitución de la U.T., en los que deberán constar: a. El objeto de la creación de la U.T. el que deberá ser exclusivamente el cumplimiento del contrato. b. El compromiso de mantener la vigencia y composición de la U.T., hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones emergentes del Contrato. c. El contrato constitutivo de la U.T., el que deberá prever entre sus cláusulas la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes del compromiso, sin beneficio de división ni excusión. d. Asimismo no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad aludida, sin la previa aprobación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. e. Cantidad y naturaleza de los aportes que cada integrante comprometa en la U.T. f. Designación de un representante legal que faculte a la persona designada para obligar a la U.T. g. Fijar domicilio único de la U.T. h. Copia certificada de los documentos por los que se confieran los poderes y por los que se constituya la U.T., de los que deberá resultar que los otorgantes o firmantes lo hicieron legalmente, en ejercicio de las atribuciones que les corresponden como autoridades de cada una de las empresas en funciones, en el momento del acto respectivo. Las empresas integrantes de la U.T. serán solidaria e ilimitadamente responsables, en caso de adjudicación, por el cumplimiento del Contrato y de las obligaciones emergentes por este generadas. Los componentes de la U.T. deberán estar preinscriptos individualmente en el RIUPP, al momento de la presentación de la oferta. En ningún caso un oferente podrá presentarse en forma individual y como parte integrante de una U.T. Para el caso que la U.T. esté integrada por personas jurídicas, cada una de ellas deberá presentar acta del órgano social correspondiente de la cual surja la decisión de presentarse a esta licitación pública en Unión Transitoria. U.T. EN FORMACIÓN: En caso de que la U.T. no se encuentre</p>	No requiere adjuntar documentación

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
	<p>constituida, podrá presentar oferta sin encontrarse inscripta como tal, acompañando en la misma un Compromiso de constitución con firmas certificadas por Escribano Público o Juez de Paz, mediante el cual los proveedores que la integran se comprometen a constituirse como U.T. -en caso de resultar adjudicatarios- en el plazo perentorio de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la preadjudicación.</p>	
24	<p>GARANTÍA DE LA OFERTA. Los oferentes deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta. La constitución de esta Garantía de Oferta podrá realizarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 17.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, artículo 94 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, reglamentada por Decreto N° 129/23 y será devuelta de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 del Pliego de Condiciones Generales. Las garantías deberán constituirse bajo las modalidades establecidas en la normativa citada en el párrafo que antecede, y que el oferente declara conocer y aceptar . Las mismas no podrán fijar restricciones o condicionamiento alguno para el efectivo pago al GCABA, en caso de incumplimiento por parte del oferente. Al momento de presentar sus propuestas, los oferentes deberán identificar e individualizar la garantía de mantenimiento de la oferta completando el formulario electrónico correspondiente. La garantía constituida (formato papel) deberá ser entregada en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, sita en Avda. Martin García N° 344, Planta baja - C.A.B.A., los días Lunes y Jueves, en el horario de 9 a 14 h, dentro del plazo de veinticuatro (24) horas contado a partir del acto de apertura en sobre cerrado que indique los datos de la contratación, día y hora de apertura, ello bajo apercibimiento de descarte de la oferta. En caso de optar por constituir la garantía en efectivo o cheque certificado, deberá adjuntar la constancia del depósito en su oferta junto con una Declaración Jurada en la cual asume el compromiso de presentar y entregar el original de dicha constancia cuando le sea solicitada por esta Dirección General. La no presentación de la misma se interpretará como desistimiento de la oferta y se aplicarán las penalidades establecidas en la normativa vigente. Las empresas que hayan cargado en BAC pólizas emitidas electrónicamente, no será necesaria su presentación física, dejándose establecido que la póliza cargada deberá estar completa, con certificación de escribano y ajustada a la normativa respectiva. Cabe aclarar que las únicas pólizas que deben ser presentadas en soporte papel son aquellas que tengan firma ológrafa, en cuyo caso la misma debe estar certificada por Escribano.</p>	Requiere adjuntar documentación electrónica

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
25	Demás requisitos de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	No requiere adjuntar documentación

## Cláusulas particulares

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Clausulas Particulares	PLIEG-2024-13771182- -DGCYC		22/4/2024	Q

## Posee pliego técnico

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Pliego Tecnico	IF-2024-14533593- -DGCYC		22/4/2024	Q

## Garantías

### Garantía de impugnación al pliego

#### Porcentaje

La garantía de impugnación al pliego será entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.

### Garantía de impugnación a la preadjudicación

#### Porcentaje

La garantía de impugnación a la preadjudicación será de entre el uno por ciento (1%) y el cinco por ciento (5%) del monto de la oferta del renglón o renglones impugnados.

### Garantía de mantenimiento de oferta

Si  No

Requiere incorporar garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la misma no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 95 de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley 6.588).

### Garantía de cumplimiento de contrato

Si  No

Requiere incorporar garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto del instrumento contractual no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 95 de la Ley

2.095 (texto consolidado segùn Ley 6.588).

Si  No

Requiere incorporar contragarant?a.

### Monedas habilitadas para presentacion de Garantías

- Peso Argentino

### Supervisor

Nombre	Apellido	Tipo documento	Número documento	Cargo	Unidad Ejecutora
Francisco Javier	Zarate	DNI	34465915	Administrativo	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### Anexos

Nombre	Tipo	Descripción	Acciones
PBYCG.pdf	Administrativo	Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.	
Anexo IA.pdf	Administrativo	Anexo IA del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.	
Anexo IB.pdf	Administrativo	Anexo IB del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.	
Anexo II.pdf	Administrativo	Anexo II del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.	
Anexo III.pdf	Administrativo	Anexo III del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.	
BAC - Proveedores - Carga de Ofertas.pdf	Administrativo	BAC- Manual Carga de ofertas.	
ck_PE-RES-MHFGC-MJGGC-MHFGC-294-20-5853.pdf	Administrativo	Resolución Conjunta N°294/MHFGC/2020	
PE-RES-MHFGC-MJGGC-MHFGC-294-20-ANX-1.pdf	Administrativo	Anexo II de la Resolución Conjunta N° 294/MHFGC/20 (Persona Humana).	
PE-RES-MHFGC-MJGGC-MHFGC-294-20-ANX-2.pdf	Administrativo	Anexo III de la Resolución Conjunta N°294/MHFGC/20 (Persona Jurídica).	

Nombre	Tipo	Descripción	Acciones
Anexosmodelodeddjdedemandas.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 1 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
Anexosmodelodeddjdecompetencia.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 4 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
DJ Conocimiento condiciones.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 6 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
DJ contar con disponibilidad.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 8 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
Anexosmodelodeddjdepolizas.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 18 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
Anexosmodelodeddjdegarantiacumplimiento.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 19 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
DJ Facturas apócrifas.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 22 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
IF-2024-14534051-GCABA-DGCYC.pdf	Técnico	Anexo de las Especificaciones Técnicas.	Q
IF-2024-14533593-GCABA-DGCYC.pdf	Técnico	Especificaciones Técnicas.	Q

## Evaluadores del proceso de compra

Nombre y apellido	Declaración Jurada	Unidad Ejecutora	Opciones
Pablo Lucas Converso	IF-2015-34312202- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	Q

Nombre y apellido	Declaración Jurada	Unidad Ejecutora	Opciones
Vanesa Tkaczyszyn	IF-2017-06923772- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	Q
Camilo Carrasco	IF-2022-38179250- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	Q
Irina Puskovas	IF-2023-31886299- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	Q
Alexis Nicolas Steinhardt	IF-2024-13016254- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	Q
Yulisa Pugliese	IF-2024-13082977- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	Q

**Cantidad de Evaluadores considerados: 3**

## Actos administrativos

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Autorización pliego	RS-2024-14914893- - SSGEOPE	RESOL-2024-90- SSGEOPE	22/4/2024	Q
Autorización llamado	RS-2024-14914893- - SSGEOPE	RESOL-2024-90- SSGEOPE	22/4/2024	Q

## Sustentabilidad

**¿El pliego posee requisitos y/o Recomendaciones de sustentabilidad?**

Si

**Tipo de recomendaciones/clausulas**

Sociales

**¿Incluye cláusulas de logística inversa y/o mínimo de envases, packaging y/o embalajes?**

No

**¿Incluye cláusulas que exigen que el packaging, envases o embalajes deben estar elaboradas con materiales reciclados y/o reciclables o reutilizables?**

No

**¿Evalúa empresas proveedoras que llevan adelante políticas de igualdad de género?**

Si

**¿Evalúa empresas que posean certificado Sello Empresa Mujer?**

Si

## Compulsa UE - Clases permitidas

<b>Código rubro</b>	<b>Descripción rubro</b>	<b>Código clase</b>	<b>Descripción clase</b>
35	Vehículos	35.07.005	Vehículos Motorizados para Transporte de Personas y Utilitarios

[385EfUxQTL9t8RNrHtpAdLqvHI|OKKcjSSEVZTBMP5znn9mVd|zb6XCKw|CoHrsAZkiFRdDgtImu//xloswOv4R\)](https://www.buenosairescompras.gob.ar/PLIEGO/VistaPreviaPliego.aspx?qs=BQoBkoMoEhzxt1CYFkjV4bbfoeWg6AnFswGxJ1MoZTMseNxH...)



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Expediente Electrónico N° 9.495.882/GCABA-DGCYC/2024. S/ Dictado Acto Administrativo.

---

**VISTO:** Las Leyes N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.588), N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, el Decreto N° 129/23, las Resoluciones N° 4.682/GCABA-MHFGC/23 y N° 2.957/GCABA-MHFGC/24, la Disposición N° 333/GCABA-DGCYC/23, el Expediente Electrónico N° 9.495.882/GCABA-DGCYC/2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente Electrónico citado en el visto tramita el Convenio Marco con Compulsa para la Adquisición de Utilitarios y Furgones, con patentamiento incluido, el grabado de autopartes y con entrega en comodato de un sistema de autodiagnóstico, para uso de las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el procedimiento electrónico de Adquisiciones y Contrataciones denominado Buenos Aires Compras (BAC);

Que el Convenio Marco de Compras es definido en el artículo 46 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, como ***“una modalidad de contratación electrónica mediante la cual se selecciona a uno o más proveedores para procurar el suministro directo de bienes y servicios a las Unidades Ejecutoras en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio”***;

Que, por su parte, el artículo 46 del Anexo I del Decreto N° 129/23, sobre la modalidad Convenio Marco de Compras con Compulsa, establece que: ***“(…) La adquisición de estos bienes y/o servicios se gestionará a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC) (…) Solo se podrá efectuar sobre bienes o servicios que mantengan relación con el objeto principal de la contratación adjudicada, cuando los mismos se hayan establecido de forma genérica o no se encuentren previstos taxativamente (…)”***;

Que por Resolución N° 4.682/GCABA-MHFGC/23 se aprobaron las nuevas Políticas, Términos y Condiciones de Uso del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones, denominado Buenos Aires Compras (BAC);

Que por Disposición N° 333/GCABA-DGCYC/23, esta Dirección General de Compras y Contrataciones en carácter de Órgano Rector, aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Que mediante Informe N° IF-2024-09786379-GCABA-DGCYC este Órgano Rector fundamenta la elección del tipo y modalidad de la contratación;

Que la Dirección General Gestión de la Flota Automotor del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante Notas N° NO-2024-08926282-GCABA-DGGFA y N° NO-2024-08957816-GCABA-DGGFA requiere a la Dirección General de Compras y Contrataciones la renovación del mentado convenio ante la necesidad de adquirir bienes que satisfagan la solución de movilidad operativa de las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con bienes variados, de calidad y confiables que optimicen los resultados de gestión, siendo la misma informe de factibilidad, oportunidad, utilidad y conveniencia suficiente, en los términos del Artículo 46 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588), reglamentada por Decreto N° 129/23;

Que de acuerdo a las prerrogativas que establece el Artículo 8° del Decreto N° 127/14, la Dirección General de Redeterminación de Precios ha tomado intervención al respecto, procediendo a analizar los artículos del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones

Particulares que regirá el proceso licitatorio que nos ocupa, efectuando las consideraciones pertinentes de acuerdo a los términos de la Nota N° NO-2024-09732172-GCABA-DGRP;

Que, asimismo, la Gerencia Operativa de Registro y Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros, dependientes de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, tomaron la intervención de su competencia en lo referente al Régimen de Penalidades y Sanciones y Seguros, a través de las Notas N° NO-2024-09620312-GCABA-DGICYC, N° NO-2024-10929294-GCABA-DGICYC y N° NO-2024-10020489-GCABA-DGICYC respectivamente;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emitió Dictamen Jurídico identificado bajo Informe N° IF-2024-11762996-GCABA-DGDIC que da cuenta de la intervención de su competencia en un todo de acuerdo con los términos del artículo 13 de la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.588);

Que teniendo en cuenta que la titular de la Dirección General de Compras y Contrataciones Cdra. Marisa Andrea Tojo (CUIL 27-26059096-6), por razones de índole personal, se encontrará ausente por el período comprendido entre el 8 y el 19 de abril de 2024, ambas fechas inclusive, el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas mediante Resolución N° 2.957/GCABA-MHFGC/24 ha encomendado la firma del despacho en quien suscribe.

Por ello, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6.588), su modificatoria Ley N° 6.647 y por el Anexo V del Decreto N° 129/23,

## **LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN OPERATIVA**

### **RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y su Anexo (PLIEG-2024-13771182-GCABA-DGICYC, IF-2024-14533593-GCABA-DGICYC e IF-2024-14534051-GCABA-DGICYC), que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución que se visualizan en Buenos Aires Compras BAC.

Artículo 2º.- Llamar a Licitación Pública N° 623-0320-LPU24 para el día 10 de mayo de 2024 a las 14:00 horas bajo la modalidad de Convenio Marco con Compulsas para la Adquisición de Utilitarios y Furgones con patentamiento incluido, el grabado de autopartes y con entrega en comodato de un sistema de autodiagnóstico, para uso de las reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, al amparo de lo establecido en los Artículos 32, 40 Inciso f) y 46 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, reglamentada por Decreto N° 129/23, por un monto estimado de hasta Pesos Seiscientos Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Setenta y Dos Mil con 00/100 Centavos (\$655.572.000,00.-) por cada empresa oferente.

Artículo 3º.- Designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública, la cual estará conformada por los agentes que se enumeran en el Anexo N° IF-2024-14534315-GCABA-DGICYC, que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución. Asimismo, dejar establecido que la evaluación técnica de las ofertas que se presenten será realizada por la Dirección General Gestión de la Flota Automotor del Ministerio de Hacienda y Finanzas, o quien en un futuro la reemplace, o en quien esta delegue la presente facultad, en su carácter de organismo técnico especializado en la materia.

Artículo 4º.- Publíquese el llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de dos (2) días con cuatro (4) de anticipación a la fecha de apertura, en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 5º.- Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos en forma gratuita en el sitio [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar).

Artículo 6º.- Remítanse las invitaciones y comunicaciones previstas en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, reglamentada por Decreto N° 129/23.

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y remítase a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la Dirección general de Compras y Contrataciones para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by 78873b16-ecc1-4f38-8a76-a1299b548f4c  
Date: 2024.04.17 13:45:04 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2024.04.17 13:45:04 -03:00